

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7

Sogamoso, 15 de septiembre de 2022.

Certificación

El señor Curador Urbano N° 2 de la ciudad de Sogamoso, certifica que el 08 de septiembre de 2022, se otorgó la licencia de Aprobación Planos de Propiedad Horizontal N° 15759-2-22-0665, con resolución N° 15759-2-22-0665. A nombre de **ARMANDO PULIDO MARTINEZ Y SOCIA**. Que a la fecha no se presentaron recursos de reposición o apelación a la licencia y su resolución por lo que la misma se encuentra **EJECUTORIADA** desde el 15 de septiembre de 2022.

La presente se emite por solicitud del interesado.

Atentamente,

CURADURÍA URBANA No. 2
Sogamoso



AV. RAFAEL H. PINTO PINTO
RAFAEL H. PINTO PINTO.

Curador urbano N°2

Elaboró: Johana Torres.

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7
RESOLUCIÓN N° 15759-2-22-0665

POR LA CUAL SE CONCEDE APROBACION A DE PLANOS PROPIEDAD HORIZONTAL
"ANLU"

El Curador Urbano N° 2 del Municipio Sogamoso
En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 1077-15 y

CONSIDERANDO:

1. Que: **ARMANDO PULIDO MARTINEZ Y LUZ MARINA LOMBANA VARGAS**, en su calidad de propietario(s) del predio identificado con CC. 010202320034000 y Matricula Inmobiliaria N° 095-132500 predio localizado en la CALLE 24 N° 10-48/50/52, de esta ciudad, presento ante esta Curaduría Urbana solicitud de: Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal.
2. Que recibida la solicitud se procedió a abrir el expediente VENTANILLA UNICA N° 00002766 de fecha 31 de agosto de 2022
3. y se da inicio del trámite contenido en la normatividad vigente.
4. Que el procedimiento establecido en el Decreto 1077-15 y normas de la Ley 675 de 2001 REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, se llevó a cabalidad.
5. Que en curso del procedimiento se revisó el cumplimiento de los requisitos de Ley **y cuenta con disponibilidad de servicios públicos.**
6. Que la licencia de Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal, según la Ley 675 de 2001 y Decreto 1077-15. Artículo 2.2.6.1.2.4.1. No establece vigencia.

En mérito de lo expuesto, el curador urbano 2 de Sogamoso,

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder licencia, Aprobación a de Planos de Propiedad Horizontal N° 15759-2-22-0665 de fecha 08 de septiembre de 2022 otorgada a **ARMANDO PULIDO MARTINEZ Y LUZ MARINA LOMBANA VARGAS** Quedando las áreas como lo indica el siguiente cuadro:

UNIDADES		AREA PRIVADA TOTAL	COEF. COPROP
01	APARTAMENTO 101	75.20 m ²	15.94 %
02	APARTAMENTO 201	42.50 m ²	9.01 %
03	APARTAMENTO 202	39.15 m ²	8.30 %
04	APARTAMENTO 301	43.00 m ²	9.11 %
05	APARTAMENTO 302	39.15 m ²	8.30 %
06	APARTAMENTO 401	43.20 m ²	9.16 %
07	APARTAMENTO 402	39.15 m ²	8.30 %
08	APARTAMENTO 501	150.40 m ²	31.88 %
AREA TOTAL		471.75 m²	100.00 %

SEGUNDO: Contra la presente Resolución, proceden los recursos de reposición ante la Curaduría Urbana N° 2 de Sogamoso y el de apelación ante el Alcalde Municipal o su delegado; los cuales deben interponerse por escrito en el acto de notificación personal, o dentro de los cinco días hábiles siguientes a su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
CURADURIA URBANA N° 2
Sogamoso

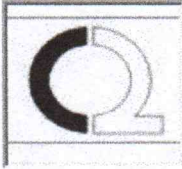
Dada en Sogamoso a los (08) días del mes de septiembre de 2022


ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO

Arq. RAFAEL H. PINTO PINTO

CARRERA 11 N° 15-50 PASAJE PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE OF. 106 TEL. 771-7412

Curaduria2sogamoso@hotmail.es / www.curaduriaurbana2sogamoso.com



CURADOR URBANO N° 2 RAFAEL HOMERO PINTO



CARRERA 11 N° 15-50 OFICINA 106
PASAJE COMERCIAL SEIS DE SEPTIEMBRE
TELEFONO 7717412

DATOS GENERALES

15	759	8	9	2022
Departamento	Municipio	Día	Mes	Año

IDENTIFICACIÓN DE LA LICENCIA

Numero de licencia 15759-2-22-0665
Objeto del Tramite Inicial

INFORMACIÓN SOBRE EL PREDIO

Codigo Catastral 010202320034000
Dirección CALLE 24 N° 10-48/50/52
Barrio CHICAMOCHA
Otras Actuaciones Aprobacion de Planos de Propiedad Horizon
Matricula Inmobiliaria 095-132500

INFORMACIÓN DEL TITULAR

Propietario ARMANDO PULIDO MARTINEZ Y SOCIA
Cedula 2999735

Observaciones

Se concede a V° B° a planos de propiedad horizontal denominado "ANLU", consta de (08) ocho unidades de vivienda. Segun planos. E/Eliana.

CURADURÍA URBANA No. 2
Sogamoso



Rafael H. Pinto Pinto
ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO

ARQ. RAFAEL HOMERO PINTO PINTO
CURADOR URBANO No 2